

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 06 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

VISTOS:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 163/2017, 169/2017, 134/2017, 151/2017 y 133/2017 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores Juan Muirhead Quintana, Jorge Poblete Silberstein, Jaime Gonzalez Codoceo, Suc. Vargas Tello Ventura y Carlos Espinoza Bernal, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-

DECRETO

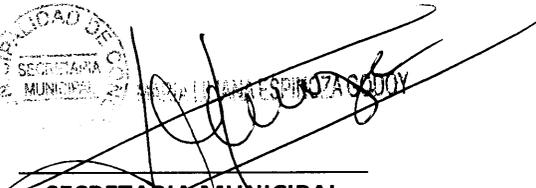
1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2017, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 Y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$8.842.976, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$2.814.566. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$6.028.410.
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 y 2017, por un monto total de \$6.426.470, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$1.560.294 y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$4.866.176.
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el derecho en la Patente Municipal, entre el año 2008 al 2017, por un monto total de \$1.193.520., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$389.732. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$803.788.
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el derecho en las contribuciones, del año 2011 Y 2012, por un monto total de \$46.984., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$46.984.-
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), beneficiarios Ley N°19.418, de los años 2016-2017, por un monto total de \$255.376., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir el monto de \$81.584., rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$173.792.
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°06), según prescripción de sentencia a nombre de Juan Muirhead Quintana con domicilio en calle maroto 440 del Primer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, la prescripción del Sr. Jorge Poblete Silberstein, de Av. Marotto 560 DP. C5, sentencia del 1er. juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, la prescripción del Sr. Jaime Gonzalez Codoceo, en calle nueve 625, sentencia del 1er. juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, la prescripción de la Suc. Vargas Tello Ventura, el Bosque Lt. 17 Mz. E las Gaviotas, sentencia del 3er. juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, la prescripción del Sr. Carlos Espinoza Bernal, de Mz. A 1 Lt. 26 Villa Aconcagua, sentencia del 2do. juzgado de Policía Civil de Viña del Mar por un monto total de \$776.897., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$776.897. Según documento adjunto.-



7. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°7), que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a las 225 U.T.M, del año 2011 Y 2012, por un monto total de \$.129.564., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$129.564.-

8. DESCÁRGUESE deuda del Rol Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al anexo N°1 al N°7, de acuerdo a lo mencionado en el presente D.A.

9. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/CPG/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado